



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
31 de enero de 2012  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

80º período de sesiones

13 de febrero a 9 de marzo de 2012

### Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

#### Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos 13º a 16º de Qatar (CERD/C/QAT/13-16)\*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos 13º a 16º de Qatar. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. **Datos sobre la composición de la población**
  - a) Composición étnica de la población del Estado parte.
2. **Marco jurídico e institucional y políticas y programas para la aplicación de la Convención (artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7)**
  - a) Definición de discriminación racial conforme al artículo 1 de la Convención;
  - b) El papel del Comité Nacional de Derechos Humanos en la promoción de la Convención y la supervisión de su aplicación;
  - c) Conformidad de la legislación penal contra la discriminación racial con el artículo 4 de la Convención;
  - d) Medidas adoptadas para garantizar el acceso a la justicia y recursos efectivos a las víctimas de la discriminación racial, como la provisión de asistencia letrada a los grupos vulnerables;
  - e) Cantidad de denuncias recibidas por el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior sobre casos de discriminación racial, y resultados alcanzados;

\* Documento presentado con retraso.

- f) El papel de la sociedad civil en la elaboración del informe y en la lucha contra la discriminación racial;
- g) Conocimiento de los tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos la Convención, por parte del público en general y las fuerzas del orden.

**3. Desafíos a que se enfrentan los no ciudadanos y los ciudadanos naturalizados para ejercer sus derechos civiles y políticos y sus derechos económicos, sociales y culturales (artículo 5)**

- a) Requisitos para la adquisición de la ciudadanía;
  - b) Transmisión de la ciudadanía qatarí a los hijos de madres qataríes y padres extranjeros;
  - c) Privación de la nacionalidad a los ciudadanos naturalizados y protección concedida a las familias de las personas privadas de su nacionalidad;
  - d) El derecho de los ciudadanos nacionalizados a votar y a presentarse como candidatos a las elecciones;
  - e) Situación de los trabajadores migratorios, y en particular de los que se dedican al servicio doméstico, en lo que respecta al disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales sin ningún tipo de discriminación;
  - f) Protección ofrecida a los trabajadores migratorios, en particular contra distintas formas de abuso, como el maltrato físico o los abusos sexuales;
  - g) Disfrute de los derechos humanos por los apátridas, los refugiados y los solicitantes de asilo, sin ningún tipo de discriminación.
-